

Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. SIOP-CCPS-02-LP-0001/16, relativo a la obra: Construcción del Camino Ingreso Sur al Aeropuerto (km 0+000 al km 1+326), Entronque Ingreso Sur al Aeropuerto con la Carretera Federal 200 y Camino Periférico Aeropuerto (Km 0+000 Al Km 2+000), en José María Morelos, Municipio de Tomatlán, Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:00 horas** del día **18 de Febrero de 2016,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- De fecha 21 de Enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en los Diarios locales (El Informador y Occidental) la convocatoria No. 01 para la Licitación No. SIOP-CCPS-02-LP-0001/16 en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
3	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
4	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.

- 2.- Con fecha **26 de Enero de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Carretera**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 27 de Enero de 2016, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Carretera, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día **15 de Febrero de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de la participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

1





Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 16,308,802.85
2	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 16,390,340.62
3	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 16,429,661.84
4	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ 16,510,204.94

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las **Bases** de **Licitación**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases de Licitación y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 Punto 7.45 Cuando el Licitante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. DOCUMENTO PE5 considera 53 días de descanso y 7.17 días festivos, debiendo ser 52 días de descanso y 7 días festivos. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
2	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 Punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. DOCUMENTO PT12 la fecha en la que realizo la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de licitación en el Capítulo 4 Punto 7.20 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. DOCUMENTO PE8 No considera el 25% de anticipo indicado en la Circular aclaratoria. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

)



Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases** de **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 16,308,802.85
2	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 16,429,661.84

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$16'605,376.27 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** de **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$633,841.61

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$201,692.86

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** de **Licitación**, se presento la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **4 ordinaria** del 2016, con fecha de **17 de Febrero de 2016** donde

Página 3 de 5

1

 \mathcal{F}



Dirección de Área de Logistica y Desarrollo FALLO

se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente Licitación a la empresa CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. con un importe total de \$ 16,308,802.85 (Dieciséis millones trescientos ocho mil ochocientos dos pesos 85/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 19 de Febrero de 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día 22 de Febrero de 2016 y la de terminación será el día 21 de Mayo de 2016.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
3	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	
4	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	

TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES SECRETARIO TECNICO



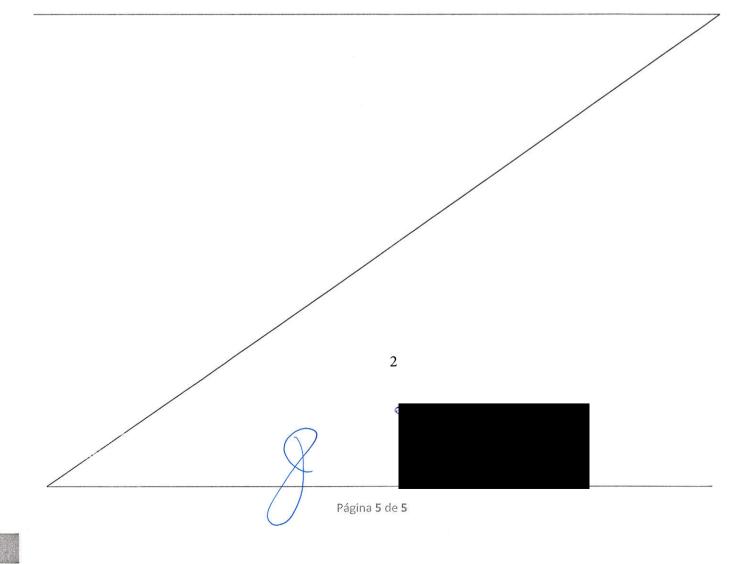


Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

ING. J. GUADALUPE COMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RÁUL JASSO BARRERA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-CCPS-02-LP-0001/16, relativo a la obra: Construcción del Camino Ingreso Sur al Aeropuerto (km 0+000 al km 1+326), Entronque Ingreso Sur al Aeropuerto con la Carretera Federal 200 y Camino Periférico Aeropuerto (Km 0+000 Al Km 2+000), en José María Morelos, Municipio de Tomatlán, Jalisco.



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo